



0100.08.02.09.035

Santiago de Cali, Enero 26 de 2009

*Doctor
JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
Alcalde (e)
Municipio de Santiago de Cali
Ciudad*

Asunto: Acción Preventiva

Tema: Observaciones relacionadas con el programa Desayunos Escolares

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de la responsabilidad de vigilancia fiscal prevista en el artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali se permite remitirle la presente acción preventiva con el fin de coadyuvar en el mejoramiento del desarrollo del programa de Desayunos Escolares en el Municipio de Santiago de Cali.

Como es de conocimiento público, este programa busca impactar de manera positiva la educación local, a través del suministro de desayunos a niños de los estratos más bajos de la población que, por sus particulares condiciones económicas, no han accedido a los beneficios del sistema educativo.

Sin embargo, en periodos pasados se conocieron situaciones que alteraron el curso normal del programa y han derivado en investigaciones a funcionarios y particulares vinculados al programa, motivando la necesidad de reforzar los controles y el seguimiento a los avances del mismo.

Es por esta razón que la presente misiva busca ayudar en el propósito de mejorar la eficacia de la administración pública de Santiago de Cali mediante el efectivo ejercicio del control fiscal, promoviendo la adopción de correctivos que permitan mitigar el riesgo de incurrir en acciones violatorias de la normatividad legal vigente.



Teniendo en cuenta que, mediante Decreto de octubre 23 de 2008, el Alcalde delegó en el Secretario de Educación la competencia para transferir recursos a los Fondos de Servicios Educativos correspondientes a 26 instituciones educativas oficiales, 13 de las cuales se ubican en los corregimientos, a finales de noviembre de 2008 se realizaron los traslados respectivos con el fin de iniciar la implementación del programa piloto que permitirá desarrollar a futuro un eficiente programa de desayunos escolares en el Municipio.

Con base en estas acciones, a finales del año 2008, la Contraloría General de Santiago de Cali realizó visitas a algunas instituciones educativas comprometidas en este proceso con el fin de verificar el desarrollo del mismo, en las cuales se determinaron las siguientes observaciones:

- 1. No se dio capacitación ni orientación específica a los rectores de las instituciones educativas a las que se hicieron las transferencias con el fin de garantizar la efectiva destinación de los recursos y el beneficio esperado en la planeación del programa.*
- 2. Los encargados de ejecutar el programa desde la Secretaría de Educación Municipal no realizaron visitas a las instituciones educativas comprometidas en el programa para verificar la existencia de la infraestructura adecuada para prestar el servicio de restaurante escolar en las condiciones en que está concebido el programa.*
- 3. Los rectores expresan que la información recibida del Municipio, a través de los ejecutores de esta primera etapa del programa piloto, indicaba que recibirían alimentos para suministrar desayunos escolares durante 40 días pero que éstos solo alcanzaron para ocho días.*
- 4. Las Instituciones educativas comprometidas en el desarrollo del programa piloto no cuentan con el personal administrativo suficiente para garantizar la ejecución oportuna de los trámites contables y financieros y el suministro adecuado de los desayunos escolares.*

ACCION PREVENTIVA

Lo expuesto anteriormente denota que el Municipio, a través de la Secretaría de Educación Municipal, no ha actuado con celeridad, oportunidad y eficiencia en la atención y desarrollo del programa piloto, pues no ha garantizado la eficacia y continuidad del mismo en beneficio de la comunidad estudiantil, derivando en la



generación de riesgos para el municipio, para el programa y para sus beneficiarios.

Aunque se trata de un programa piloto, destinado a beneficiar a los niños más necesitados de la población escolar y a ampliar la cobertura educativa local, es necesario que se adopten con urgencia los correctivos del caso para evitar que, una vez sea implementado de manera permanente, se presenten los mismos inconvenientes determinados por la Contraloría durante las visitas realizadas a las instituciones educativas comprometidas en la ejecución actual del programa de Desayunos Escolares y para prevenir, al mismo tiempo, la ocurrencia de hechos que puedan constituir violaciones a la normatividad legal vigente.

Cordialmente,

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

ACEM/ymg.

\\Cscaplica\Carpetas_Areas\Despacho\CORRESPONDENCIA 2009\0100.02.035 JUAN CARLOS BOTERO-ACCION PREVENTIVA DESAYUNOS ESCOLARES.doc

